

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

---

---

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal Nº 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

---

---

## GACETA EXTRAORDINARIA Nº 873 SUMARIO

**DECRETO Nº: 8074** Conmemórese en el estado Bolivariano de Aragua el día 12 de febrero de 1814, por cumplirse, en el año en curso, Doscientos once años (211 años) de la heroica **Batalla de la Victoria y Día de la Juventud**.

### KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 113, 121 y 122 numeral 1 de la Constitución del Estado Aragua; en concordancia con el artículo 38 numeral 1 de la Ley de la Administración Pública del Estado Aragua y según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

### CONSIDERANDO

Que es deber de la ciudadana Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes nacionales y demás leyes del estado, así como enaltecer los hechos históricos generadores de nuestra soberanía.

### CONSIDERANDO

Que luego del éxito de la Campaña Admirable comandada por Simón Bolívar y atento a los movimientos militares de los españoles, El Libertador envió al General José Félix Ribas a la ciudad de la Victoria, con la finalidad de organizar a la población de la región, convocar a todos los hombres en condición de pelear y así detener el avance de hordas realistas que pretendían cortar las comunicaciones entre Caracas y el interior del país.

### CONSIDERANDO

Que la Batalla de La Victoria, tuvo lugar este día del año 1814, cuando el temible jefe realista José Tomás Boves intentaba sitiar a la ciudad de La Victoria, estado Aragua, a cuya defensa acudió el General José Félix Ribas, reforzado por las tropas de Vicente Campo Elías, decididos a defender heroicamente la ciudad, en un acontecimiento que demuestra el carácter libertario de los hijos aragüeños, dejando una prueba de la indudable ofrenda de amor por la independencia de la Patria.

### CONSIDERANDO

Que después de horas de conflicto, la batalla se decantó a favor de los republicanos y de esta manera

---

---

---

Ribas obtuvo uno de los triunfos más importantes de la lucha en contra del invasor imperio español por el arrojo con el que lideró a la tropa, puesto que estuvo conformada por jóvenes inexpertos, la mayoría seminaristas y estudiantes de la universidad de Caracas.

#### CONSIDERANDO

Que en esta contienda la historia recuerda especialmente la arenga de Ribas a sus soldados: *"En esta jornada, que será memorable, ni aun podemos optar entre vencer o morir. ¡Necesario es vencer! ¡Viva la República!"*

#### CONSIDERANDO

Que tener presente nuestras luchas históricas, nuestros héroes y heroínas comandados por el General José Félix Ribas, de la mano de nobles oficiales como Mariano Montilla, Carlos Soublette, Rivas Dávila y Vicente Campo Elías, redundan en el fortalecimiento de nuestro autoconcepto, de nuestra identidad y de nuestro origen lo cual nos permite proyectar nuestras aspiraciones futuras.

#### CONSIDERANDO

Que en conmemoración a este evento histórico, la Asamblea Constituyente del año 1947 decidió decretar el 12 de febrero como el *Día de la Juventud*, en honor a los jóvenes que ofrendaron su vida en la desigual batalla.

#### CONSIDERANDO

Que el Comandante Supremo y Eterno de la Revolución Bolivariana Hugo Chávez, en uno de sus actos conmemorativos, expresó que esta fecha simboliza una lucha heroica porque constituyó el sacrificio de la juventud venezolana por la independencia y la libertad de la Patria.

#### DECRETA

- ARTÍCULO 1.** Conmemórese en el estado Bolivariano de Aragua el día 12 de febrero de 1814, por cumplirse, en el año en curso, Doscientos once años (211 años) de la heroica **Batalla de la Victoria** y **Día de la Juventud**.
- ARTÍCULO 2.** El 12 de febrero de 2025, el Pabellón Nacional debe permanecer izado en todos los edificios públicos y casas particulares desde las seis de la mañana (6:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.).
- ARTÍCULO 3.** Queda encargado de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto el Secretario General de Gobierno.
- ARTÍCULO 4.** El Secretario General de Gobierno refrendará el presente Decreto.

#### PUBLÍQUESE,

Dado, firmado y sellado en la sede del Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En Maracay a los 12 días del mes de febrero de 2025. Años 214º de la Independencia, 165º de la Federación y 26º de la Revolución Bolivariana.

#### KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO) GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto N° 4252, de fecha 02 de diciembre de 2021 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2920, de fecha 02 de diciembre de 2021.

#### REFRENDADO:

#### PEDRO LUIS ALVÁREZ BELLORÍN (FDO) SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto N° 4269, de fecha 23 de diciembre de 2021 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2928, de fecha 23 de diciembre de 2021